

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00119-00.

Del trabajo de partición presentado por la mandataria de los interesados, córrase traslado por el término de cinco (5) días, para los efectos indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d3ca7539a2ead44c6be001ba2eab7b14829eec3f8b67ca3a556f0b2812fd340

Documento generado en 22/12/2023 04:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>